



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 010-2022-IPD/P

Lima, 28 de enero de 2022

VISTO: El Memorando N° 000004-2022-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; la Resolución de la Unidad de Personal N° 003-2022-IPD/UP e Informe N° 000038-2022-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal; el Informe N° 000030-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 094-2021-IPD/P, de fecha 14 de diciembre de 2021, se resolvió designar a la señora Sara Beatriz Velásquez Cardozo como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios (CRD Madre de Dios), por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Personal N° 003-2022-IPD/UP, de fecha 12 de enero de 2022, se resolvió otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la servidora Sara Beatriz Velásquez Cardozo, por el periodo de cinco (5) días, computados desde el 31 de enero al 04 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe N° 000038-2022-UP/IPD, de fecha 12 de enero de 2022, la Unidad de Personal señala que ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la Presidencia del CRD Madre de Dios, resulta viable designar temporalmente en el cargo de Presidente del CRD Madre de Dios, al servidor Luis Fortunato Ccama Rimayhuaman, en adición a sus funciones, del 31 de enero al 04 de febrero de 2022, de acuerdo a lo recomendado a través del Memorando N° 000004-2022-OCR/IPD;

Que, mediante Informe N° 000030-2022-OAJ/IPD, de fecha 28 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, del 31 de enero al 04 de febrero de 2022, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, al servidor Luis Fortunato Ccama Rimayhuaman, en adición a las funciones que realiza en el referido Consejo Regional y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).



Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR RIVERA GONZÁLES
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

